



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 07 -C.P./2009

Se comunica a todos los Organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, que a fines de agilizar la aplicación de las distintas normas e instrucciones emanadas de esta Contaduría de la Provincia, las mismas deberán ser consultadas en el siguiente sitio web:

www.hacienda.jujuy.gov.ar/reparticiones/contaduria/contaduria.php

A partir de la notificación de la presente, quedan todos los Organismos fehacientemente notificados desde la Fecha de Publicación. En tal sentido, es responsabilidad de las distintas Reparticiones la consulta permanente a la página mencionada anteriormente.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2009.-

REP/nev.



Cpn RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia